

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 8.005/2012

Don José Roperó Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 3 de diciembre de 2012, Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 011/2012,

en su modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí a 3 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.